



# CORREDOR I-26

MM 145-172 EN LOS CONDADOS DE ORANGEBURG Y DORCHESTER

# PROYECTO DE MEJORAS

## EL PROPÓSITO DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE HOY ES:

- Introducir el proyecto a la comunidad,
- Colectar los comentarios iniciales del público,
- Identificar las necesidades para el proyecto, e
- Identificar preocupaciones sobre las mejoras o impactos al medio ambiente natural y humano.

***¡Su asistencia y comentarios son componentes muy importantes del proceso de desarrollo del proyecto!***

## SOBRE EL PROYECTO

El SCDOT propone **mejorar la I-26 desde el marcador de milla (MM) 145 hasta MM 172** en los Condados de Orangeburg y Dorchester para mejorar la capacidad.

El proyecto incluye la ampliación del corredor de 27 millas de 4 a 6 carriles, reemplazando los puentes elevados (excepto el de la S-50/Four Holes Road sobre la I-26), la consideración de las alcantarillas y el drenaje, la instalación de muros de contención y barandillas de cable, y la mejora de los intercambios y rampas en las Salidas 149, 154, 159 y 165. La ampliación se completaría hasta la mediana siempre que sea posible. El intercambio entre la I-26 y la I-95 está excluido de este proyecto y se está mejorando mediante un proyecto independiente.

El proyecto se implementará en **dos fases**:

- **Fase 1** incluye la I-26 desde los límites orientales del intercambio con la US 601 (Salida 145) hasta el intercambio con la US 301 (Salida 154).
- **Fase 2** incluye la I-26 desde los límites orientales del intercambio con la US 301 (Salida 154) hasta los límites occidentales del intercambio con la US 15 (Salida 172).



**27**

Millas de  
Ampliación



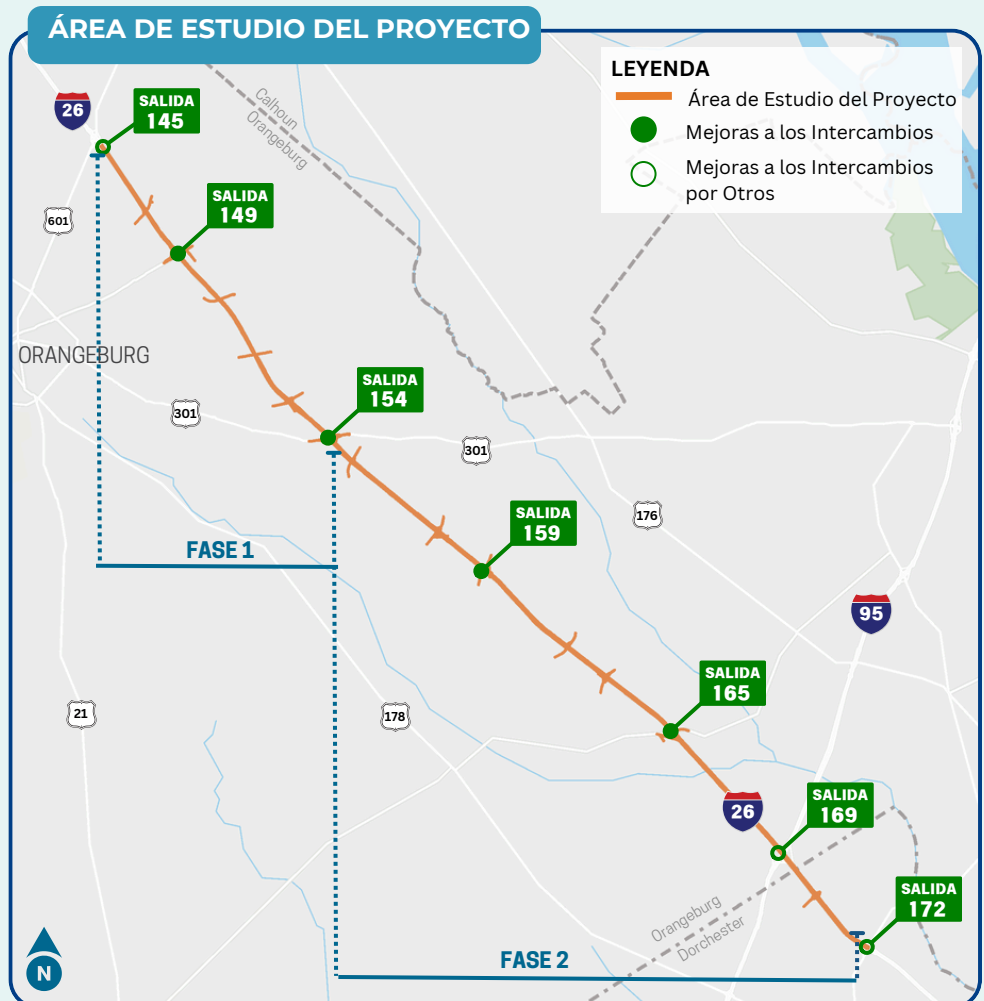
**15**

Puentes



**4**

Intercambios



# Propósito y Necesidad

El propósito y necesidad del proyecto indica por qué se necesita un proyecto y qué debe lograr.

### BORRADOR DE PROPÓSITO

El propósito del proyecto es **aumentar la capacidad** dentro de los límites del estudio del proyecto para aliviar la congestión existente y futura, **abordar las deficiencias geométricas** a lo largo de la I-26 y en los intercambios viales adaptándolos a los estándares de diseño interestatal actuales, y **mejorar la seguridad del corredor** abordando las deficiencias que contribuyen a la tasa de accidentes del corredor.

### BORRADOR DE NECESIDAD

Se necesitan mejoras para abordar:

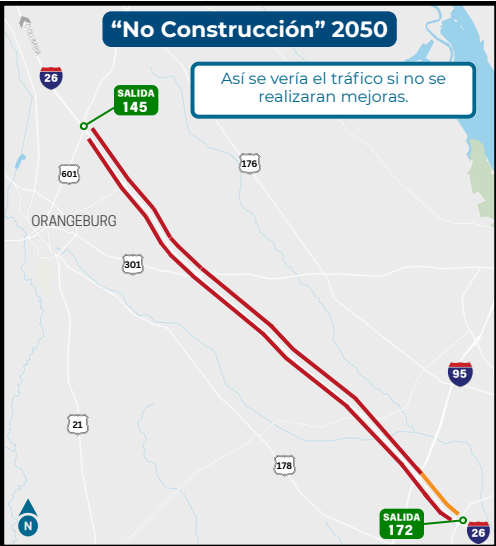
- la **congestión** existente y futura debido a la capacidad insuficiente en la I-26
- **problemas operativos** y **preocupaciones de seguridad** causados por deficiencias geométricas que no cumplen con los estándares actuales en los intercambios viales

## ANÁLISIS DE TRÁFICO

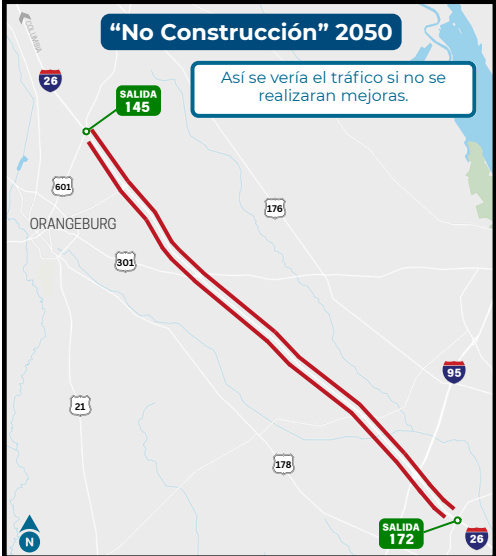
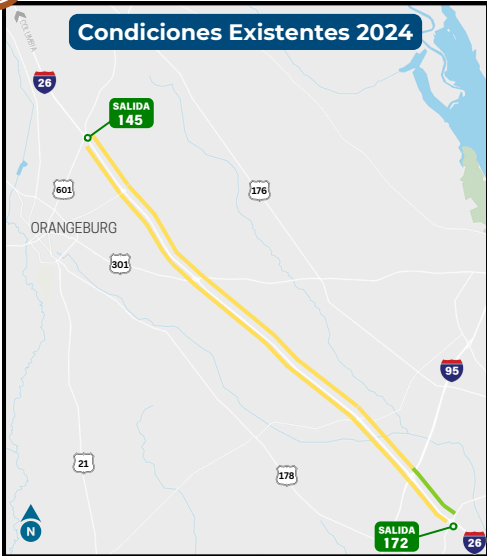
El Equipo del Proyecto realizó un estudio de tráfico que analizó las condiciones actuales y futuras de la I-26 si no se realizaran mejoras. El rendimiento del tráfico se mide por el **Nivel de Servicio (LOS)**. Como se muestra en las figuras a continuación, la I-26 funciona relativamente bien actualmente; sin embargo, sin mejoras, las condiciones empeorarán significativamente en el futuro.



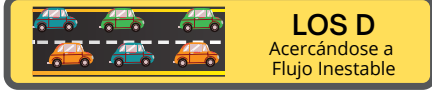
Hora Pico Matutina de Días de Semana



Hora Pico Vespertina en Días de Semana

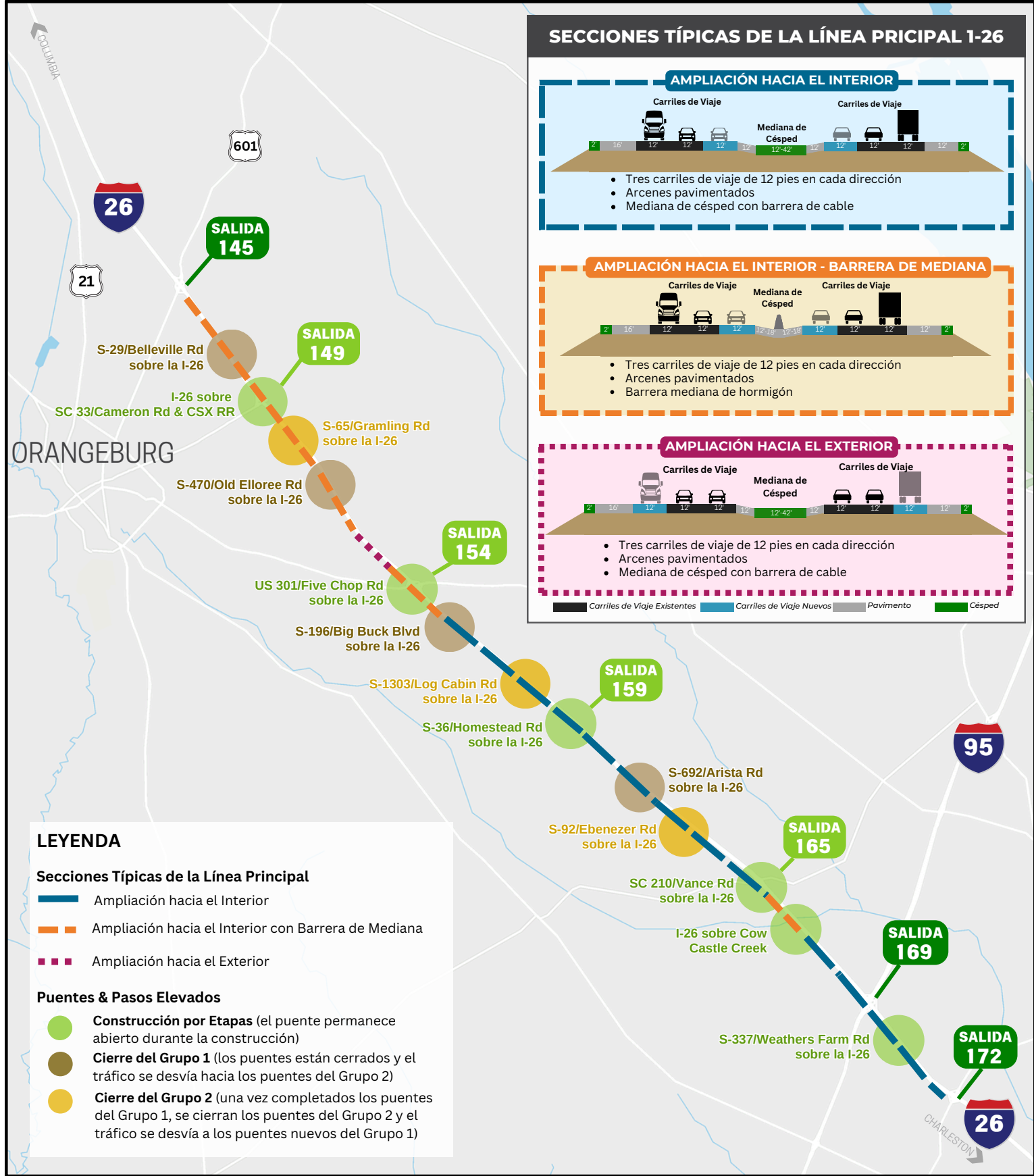


El Nivel de Servicio (LOS) es un sistema de clasificación que utiliza calificaciones de letras para describir las operaciones de tráfico. El LOS va desde A (flujo libre) hasta F (parada y arranque).



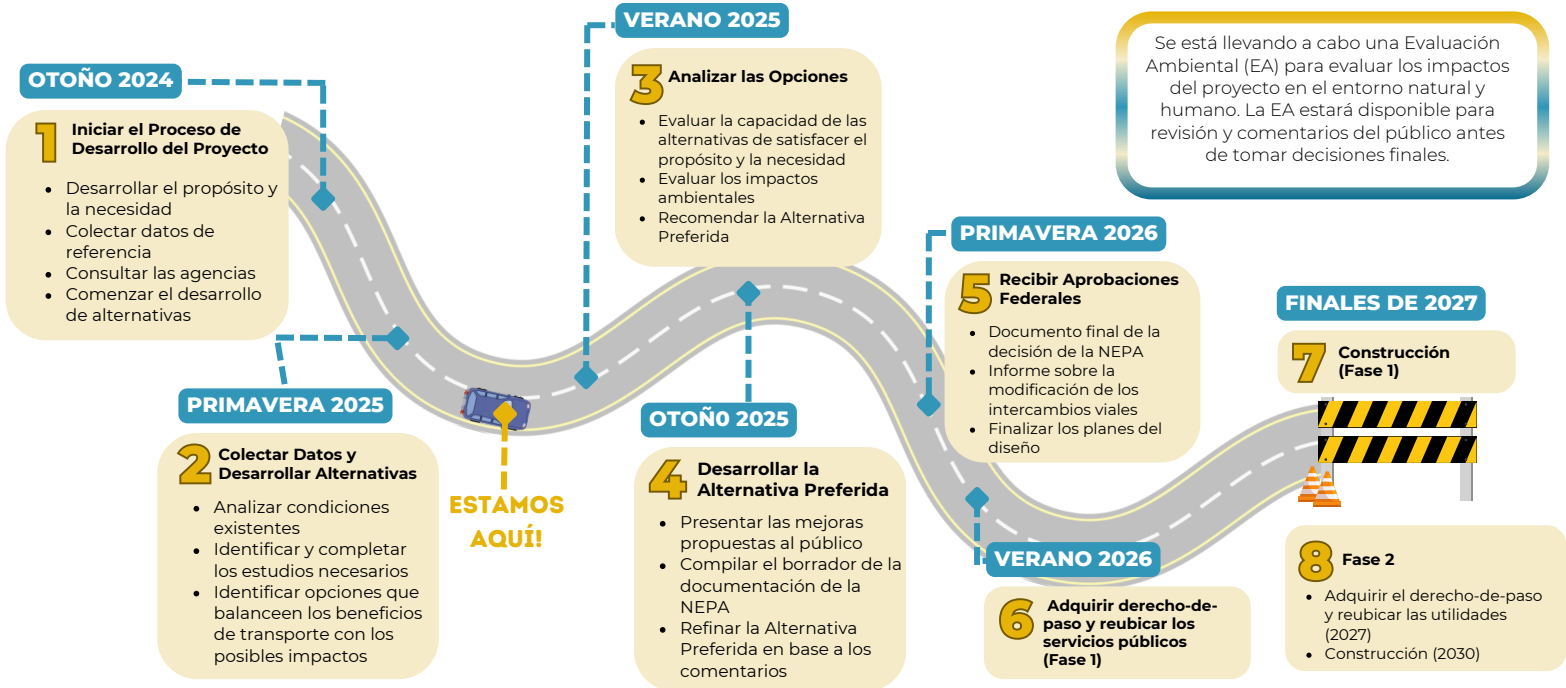
*Hora Pico: El mayor volumen de tráfico en una vía en un periodo de una hora, típicamente en las horas pico de la mañana y la tarde. Esto representa las peores condiciones de tráfico en un día promedio.*

## Mejoras Propuestas



## PROCESO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

La Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) es un proceso de revisión ambiental obligatorio federal para cualquier proyecto con participación federal (financiamiento federal o aprobaciones requeridas). El proceso de la NEPA ayuda al equipo del proyecto a evitar o minimizar los impactos en el entorno humano y natural, y a tomar una decisión que mejor satisfaga las necesidades de las partes interesadas de la comunidad.



## Comente



### Reunión Pública

Complete un formulario de comentarios y colóquelo en la caja provista en la reunión.



### Sitio Web del Proyecto

Complete un formulario para comentarios en línea utilizando el código QR.

¡Todos los materiales provistos en la reunión pública están disponibles en el sitio web del proyecto!



¡VISITE EL SITIO WEB DEL PROYECTO!

[WWW.I26IMPROVEMENTS.COM/MM145-172](http://WWW.I26IMPROVEMENTS.COM/MM145-172)

¡Los comentarios serán aceptados desde el 2 de julio de 2025 a través del 1<sup>er</sup> de agosto de 2025!



### Correo

SCDOT  
ATTN: Alex Bennett  
P.O. Box 191  
955 Park Street  
Columbia, SC 29202



### Correo Electrónico

[bennettja@scdot.org](mailto:bennettja@scdot.org)



¡Apreciamos su asistencia y fomentamos sus aportaciones al proyecto!

Cumplimiento del Título VI: El SCDOT cumple con todos los requisitos establecidos por las regulaciones federales emitidas por el Departamento de Transporte de los EE. UU. bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, discapacidad o impedimento, o nación de origen bajo un programa que recibe ayuda federal tiene derecho a presentar una querella ante el SCDOT. La querella debe presentarse ante el Coordinador de Cumplimiento del Programa del Título VI, en la Oficina de Desarrollo Comercial y Programas Especiales, 955 Park Street, Suite 117, Columbia, SC 29202 o al 803.737.5095. La querella debe presentarse a más tardar 180 días después de la fecha del presunto acto de discriminación. Debe describir lo más completamente posible los hechos y circunstancias del incidente y debe estar firmada por la persona que presenta la querella.